

con los acuerdos adoptados por la Junta General y Universal de socios anteriormente indicada y sobre la base del Balance de escisión de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la escisión total durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de escisión y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igalada, 5 de julio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de Gesha, Gestió d'Habitatges, Sociedad Limitada, Montserrat Roig Bonet, Josep Sabaté Ferrer.—46.608. y 3.ª 13-7-2007

GESTIÓN Y PROYECTOS SÁNCHEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución registrada bajo el número 817/07, a instancias de Mutua Asepeyo contra «Gestión y Proyectos Sánchez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en la que se ha dictado Auto de fecha 29 de junio de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 119.072,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 5 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—46.186.

GMA Y A, S. A.

Comunica que la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2007, ha acordado la disolución de la sociedad.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, Montserrat Galcerán Montal.—45.544.

GOBUMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 70/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Vicente Ruiz Ortiz, contra Gobuma, S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Gobuma, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 10.569,84 euros de principal, más 2.113,97 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 12 de junio de 2007.—Secretario judicial.—45.255.

GRUPATEC, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía «Grupatec, S. A.» (Sociedad en liquidación), celebrada el 29 de septiembre de 2006, acordó por unanimidad, aprobar el siguiente balance final de liquidación y reparto del haber social resultante de la liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	98.858,11
Tesorería	1,31
Total activo	98.859,42
Pasivo:	
Fondos propios	98.859,42
Total pasivo.....	98.859,42

Valladolid, 28 de junio de 2007.—El Liquidador Único, Iván Raúl Rodríguez Bollón.—46.132.

HERMES LOGÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

PALMATRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 29 de junio de 2007, los accionistas de la sociedad «Hermes Logística, Sociedad Anónima», socio único de la entidad «Palmatrans, Sociedad Anónima Unipersonal», se reunieron en Junta extraordinaria y universal, aprobando, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Barcelona y Palma de Mallorca, la fusión simplificada de ambas sociedades mediante la absorción de «Palmatrans, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de su socio único, «Hermes Logística, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Palmatrans, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Hermes Logística, Sociedad Anónima», Francisco José Risquete Fernández.—47.421.

2.ª 13-7-2007

HESMAT OBRAS Y REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en ejecución número 32/07 seguida en el Juzgado de lo Social número dos de Cartagena a instancia de Mohamed Hamzaouwi se ha dictado auto de insolvencia provisional de la ejecutada Hesmat Obras y Reformas S. L., por importe de 959 euros conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y para su inserción en el boletín del Registro Mercantil expido el presente.

Cartagena, 22 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Ascunción Castaño Penalva.—45.567.

HOSTELCHEF, S. L.

(Sociedad absorbente)

PUTURRÚ DE FUA, S. L.

Sociedad unipersonal

MARUTEGUI CATERING, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que el día 28 de junio de 2007, la Junta General de socios de «Hostelchef, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), y el socio único de las entidades «Puturrú de Fua, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «Marutegui Catering, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas) adoptaron la decisión de aprobar la fusión en virtud de la cual, «Hostelchef, Sociedad Limitada» absorbe a «Puturrú de Fua, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y a «Marutegui Catering, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión el cerrado el 31 de diciembre de 2006 por las tres sociedades.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y de las decisiones de fusión, así como del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 2007.—Administradores Mancomunados de «Hostelchef, Sociedad Limitada», «Puturrú de Fua, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Marutegui Catering, Sociedad Limitada Única». Don Octavio Chirino Rodríguez. Don Francisco Rovés Suárez.—46.233. y 3.ª 13-7-2007

HUERTA EL PLANTÍO, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 22 de junio de 2007, ha acordado, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo (Ejercicio 2007)	
B) Inmovilizado	75.721,24
II. Inmovilizaciones inmateriales	16.461,46
Derechos S/Bienes en régimen de Arrendamiento financiero	16.461,46
III. Inmovilizaciones materiales	59.259,78
221. Construcciones	87.346,76
282. Amortización acumulada del inmovilizado material	-27.886,98
D) Activo circulante	66.200,23
IV. Inversiones financieras temporales en capital	35.470,29
VI. Tesorería	30.729,94
570. Caja	7.694,13
572. Bancos e instituciones de crédito a la vista	23.035,81
Total Activo	141.921,47

	Euros
Pasivo (ejercicio 2007).	
A) Fondos propios	141.921,47
I. Capital suscrito	138.232,78
IV. Reserva legal	2.507,33
V. Resultados de ejercicios anteriores	7.690,65
120. Remanente	23.017,67
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-15.327,02
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	-6.509,29
Total Pasivo	141.921,47

Valladolid, 28 de junio de 2007.—La Administradora, Margarita Pérez de los Cobos Cimiano.—45.424.

IBER MICAR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

INTERMICAR, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 30 de junio de 2007, la Junta General y universal de Socios de la sociedad de «Iber Micar, Sociedad Limitada Unipersonal», y la Sociedad «Intermicar, Sociedad Limitada Unipersonal», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, han decidido, respectivamente, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Intermicar, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «Iber Micar, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas, de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazo y término previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—Administrador único de «Iber Micar, Sociedad Limitada Unipersonal», e «Intermicar, Sociedad Limitada Unipersonal, don Paul Friedrich Drumm.—46.592. y 3.ª 13-7-2007

IMPUT OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 369.07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ferrán Martín Monterde, contra la empresa «Imput Obras y Servicios, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto, en fecha 27 de junio de 2007, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe 12.634.83 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—45.975.

INDRA SISTEMAS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SOLUZIONA SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que el Accionista Único de Indra Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el Accionista Único de Soluziona Seguridad, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en sendas sesiones celebradas el 28 de junio de 2007, acordaron la fusión por absorción de Indra Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbente, y Soluziona Seguridad, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbida, todo ello sobre la base de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre 2006, verificados por sus respectivos auditores (en ambos casos Kpmg, Auditores, Sociedad Limitada) en fecha 16 de marzo de 2007, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de junio 2007 y en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 13 de junio de 2007.

La fusión se efectúa de conformidad al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de la absorción de una sociedad íntegramente participada, ya que Indra Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), es la titular del cien por cien del capital social de Soluziona Seguridad, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).

En aplicación del citado artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no resulta necesaria la elaboración de un Informe de los Administradores, ni la intervención de expertos independientes.

La fusión no contempla la ampliación de capital en Indra Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima, (Sociedad Unipersonal), no resultando tampoco de aplicación lo regulado para el tipo y procedimiento de canje de acciones.

La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2007.

No existen en la sociedad absorbida ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco van a atribuirse en Indra Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades intervinientes en esta fusión por absorción.

No se producen modificaciones en los estatutos sociales de Indra Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), como consecuencia de la fusión.

La fusión no conllevará modificación en la composición del órgano de administración de la sociedad absorbente.

Los administradores de las sociedades que se fusionan han informado a sus respectivos Accionistas Únicos de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el activo o el pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Administrador Único de Indra Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima, (Sociedad Unipersonal), D. Angel Lucio Martín. Los Administradores Solidarios de Soluziona Seguridad, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), D. Santiago Roura Lama y D. Javier de Andrés González.—47.318.

2.ª 13-7-2007

INDRA SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

AZERTIA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

AZERTIA SERVICIOS DOCUMENTALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

AZERTIA GESTIÓN DE CENTROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

BMB GESTIÓN DOCUMENTAL, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

CDS CORPORACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

ASSESSORS REGISTRALS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

SOLUZIONA CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

SOLUZIONA INTERNACIONAL SERVICIOS PROFESIONALES, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que con fecha 21 de junio de 2007 la Junta general de Accionistas de Indra Sistemas, Sociedad Anónima y, con fecha 15 de junio de 2007, el Socio único de Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Azertia Servicios Documentales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Azertia Gestión de Centros, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Bmb Gestión Documental, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Cds Corporación de Servicios Externos, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Assessors Registrals, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y Soluziona Internacional Servicios Profesionales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) acordaron la fusión por absorción de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y del resto de sociedades anteriormente citadas, como sociedades absorbidas. Lo anterior se acordó sobre la base de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, formulados por sus respectivos órganos de administración, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid con fecha 3 de mayo de 2007, de Barcelona con fecha 2 de mayo de 2007 y de Vizcaya con fecha 4 de mayo de 2007.

Los principales términos del citado acuerdo de fusión son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de la absorción de sociedades íntegramente participadas directamente o indi-